REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.024.567.209**

SANTAMARIA SANTAMARIA

APELLIDOS

ANDREA PAOLA

NOMBRES

Andrea Santamaria.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-DIC-1995**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

08-ENE-2014 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-1500150-00940640-F-1024567209-20170927 0057415386A 1 1954599230

Hoja de vida



Perfil

Soy una persona responsable, atenta, creativa y dinámica, me destaco por ser paciente, amable y colaborativa; mi mayor propósito es aportar mis conocimientos, mis actitudes, para así adquirir experiencia que contribuya a mi desarrollo profesional y personal. Cuento con experiencia desarrollando funciones de alimentación y cuidado, así como el desarrollo de rutinas de aseo e higiene personal y autocuidado. También realizo talleres con padres de familia y niños, frente al desarrollo infantil, acompañamiento de tareas, Diseño, planeación e implementación de experiencias a primera infancia, enfocados en la práctica y el aprendizaje significativo y la estimulación temprana, que fortalecen procesos cognitivos, psicomotrices y socio-emocionales en la etapa infantil y las dimensiones del desarrollo infantil siguiendo las actividades rectoras como el juego, arte, exploración del medio y literatura. Competencias en, iniciativa, trabajo en equipo y capacidad de respuesta.

Datos Personales

Nombre: Andrea Paola Santamaria Santamaria

Documento de Identidad: CC. 1024567209 de Bogotá

Lugar Y fecha de Nacimiento: Bogotá – 17 de diciembre 1995 **Edad:** 30 Años

Estado civil: Unión Libre

Dirección: KR 76 C N- 63 A 12 Sur- Barrio Los Tres Reyes Localidad 19

Correo electrónico: andreapaolasantamaria@gmail.com

Celular: 3138794055 **Teléfono:** 6014732219

Formación Académica

Estudios Universitarios: Corporación universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO
Facultad de Educación - Programa Licenciatura En Pedagogía Infantil

Bogotá Octubre 2018

Estudios Secundarios: IED La Estancias San Isidro Labrador – Bogotá

Desde el 2007 al 2012. Título obtenido: Bachiller

Experiencia Profesional

JI Semillitas De Amor - Fundación Pepaso
Profesional en Atención a la Primera Infancia Caminadores - Párvulos
Yolima Velasquez 310 2886616
03/06/2025 - 05/12/2025
26/01/2026- 22/07/2026

Descripción

Planificación, ejecución y evaluación de experiencias pedagógicas orientadas al desarrollo integral de niños y niñas en la primera infancia, promoviendo el aprendizaje a través del juego, el arte, la literatura y la exploración del entorno. Acompañamiento en el fortalecimiento de las dimensiones del desarrollo, implementación de estrategias pedagógicas, seguimiento al proceso de aprendizaje, promoción de hábitos saludables y trabajo articulado con las familias y el equipo interdisciplinario para garantizar el bienestar y la protección de la niñez.

HI El Bosque A, Asociación de Padres y Usuarios Santo Domingo Savio
Docente Titular (Agente Educativa) Párvulos
Leidy Franco - 3203046675
06/03/2023 – 16/02/2024
Motivo De Retiro: Licencia Maternidad

Descripción

Estuve a cargo del grupo de Jardín de 28 niños y niñas, en donde realizo procesos de alimentación y cuidado personal, así como control de esfínteres y cambio de pañal, también planeo y ejecutó experiencias pedagógicas, basadas en el modelo Pedagógico de Reggio Emilia, encaminadas en las actividades rectoras bajo la estrategia de cero a siempre: arte, literatura, juego y exploración del medio, para fortalecer y desarrollar cada una de las dimensiones del desarrollo de cada uno de los niños y niñas, realizó diarios de campo, observación al desarrollo y boletines en donde, observó y evaluó, aplicando estrategias para fortalecer dichos procesos.

CDI Alegría De Vivir, Fundación Mil Semillas Bogotá D.C. - Colombia
Docente Titular (Agente Educativa) Jardín
Claudia Martínez – 321 4980190
01/03/2022– 24/06/2022
05/07/2022- 15/12/2022

Descripción:

Estuve a cargo del grupo de Jardín de 22 niños y niñas, en donde realizo procesos de alimentación y cuidado personal, también planeo y ejecutó experiencias pedagógicas, basadas en el modelo Pedagógico constructivista de Reggio Emilia, encaminadas a los pilares de la educación infantil, arte, literatura, juego y exploración del medio, para fortalecer y desarrollar cada una de las dimensiones del desarrollo de cada uno de los niños y niñas,

realizó observación al desarrollo en donde, observó y evaluó, los procesos llevado a cabo durante el año así como también se realizó el proceso de tránsito armónico aplicando estrategias para fortalecer dichos procesos.

HI Sede El Bosque A, Asociación de Padres Usuarios San Ignacio de Loyola
Maestra Titular (Agente Educativa) Prejardín Y Jardín
Jessica Reyes 317 8935508 - 3183818110
01/04/2019 - 23/12/2021
Descripción
Estuve a cargo del grupo de Jardín de 26 niños y niñas, en donde realizo procesos de alimentación y cuidado personal, también planeo y ejecutó experiencias pedagógicas, basadas en el modelo Pedagógico de Reggio Emilia, encaminadas a los pilares de la educación infantil, arte, literatura, juego y exploración del medio, para fortalecer y desarrollar cada una de las dimensiones del desarrollo de cada uno de los niños y niñas, realizó diarios de campo en donde, observó y evaluó, aplicando estrategias para fortalecer dichos procesos

Referencias Personales

Nombre: Adriana Santamaria á D. C. - Colombia
Celular: 301 2654182

Nombre: Iván Darío Merchán Bogotá D. C. - Colombia
Celular: 3138046994

Referencias Laborales

Nombre: Claudia Fisgativa Bogotá D. C. - Colombia
Celular: 312 5580775

Nombre: Carolina Casallas Bogotá D. C. - Colombia
Celular: 311 5434884



Andrea Santamaria. Cc. 1024567209

Firma

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:52:37 PM horas del 01/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1024567209**
Apellidos y Nombres: **SANTAMARIA SANTAMARIA ANDREA PAOLA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/07/2026 06:54:16 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1024567209** y Nombre: **ANDREA PAOLA SANTAMARIA SANTAMARIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143144427** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de julio de 2026, a las 18:10:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1024567209
Código de Verificación	1024567209260701181027

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ANDREA PAOLA SANTAMARIA SANTAMARIA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1024567209** de BOGOTA D.C.
(MIL VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NUEVE)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.



MAGDA ALEXANDRA GÒMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I

fundación
PEPASO
Educación, Organización
Trabajo comunitario

Bogotá D.C 01 de julio 2026

Yo, Andrea Paola Santamaria, identificado con numero de cedula 1024567209 expedida en Bogota D.C, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso/a a ninguna inhabilidad conforme a lo señalado en la ley 1918 del 12 de Julio de 2018 y el Decreto 753 de 2019. y que AUTORIZO a la *FUNDACION PEPASO* a realizar la consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, si así lo considera pertinente.

La presente autorización se emite el dia 01 del mes julio del 2026 únicamente para la suscripción del presente contrato.

Atentamente,

Andrea Santamaria
CC 1024567209

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:57:56 horas del 02/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1024567209,** Apellidos y Nombres **SANTAMARIA SANTAMARIA ANDREA PAOLA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Fundación e**, con NIT **860524015-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1024567209 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/07/2026 06:28 PM

Código Verificación: **6CGKX7Z92B**

Válida hasta: **29/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

FUNDACIÓN PEPASO

JARDÍN INFANTIL SEMILLITAS DE AMOR

COMPROMISO INSTITUCIONAL DE BUEN TRATO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS

Convenio Contrato No: 1849 - 2026

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C., 01 de Julio de 2026

IDENTIFICACIÓN:

Nombre y apellidos: Andrea Paola Santamaría
Documento de Identidad: No 1024561209 de Bogotá D.C
Rol Profesional en Atención a la Primera Infancia

MARCO NORMATIVO:

Este compromiso se fundamenta en el deber constitucional y legal de garantizar entornos seguros y protectores, bajo el estricto cumplimiento de:

- La **Ley 1098 de 2006** (Código de la Infancia y la Adolescencia).
- El **Código Penal Colombiano** (Ley 599 de 2000 y sus modificaciones frente a delitos contra la integridad sexual, la vida y la familia).
- Los lineamientos técnicos, guías operativas y protocolos de buen trato del convenio **SDIS – FUNDACIÓN PEPASO.**

OBJETO DEL COMPROMISO:

Garantizar de manera estricta e incondicional que, durante el desarrollo de las actividades contractuales, el contratista no incurrirá, bajo ninguna circunstancia, en acciones, omisiones o conductas que configuren violencia física, psicológica, sexual, negligencia o abandono en contra de los niños y niñas, el equipo de trabajo o la comunidad, acatando con rigurosidad los protocolos legales e institucionales vigentes.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Para dar cumplimiento al objeto de este documento, el firmante se compromete a:

Garantizar el Buen Trato: Promover relaciones basadas en el respeto, la dignidad, la equidad y la protección integral de todos los participantes del servicio

FUNDACIÓN PEPASO

JARDÍN INFANTIL SEMILLITAS DE AMOR

Prevenir la Violencia Física y Psicología: Abstenerse de cualquier tipo de agresión corporal, castigo físico, insultos, humillaciones, amenazas o tratos degradantes.

Proteger la Integridad Sexual: Respetar de manera absoluta los límites corporales de los beneficiarios, evitando insinuaciones, comentarios o conductas que vulneren su libertad y formación sexual.

Erradicar la Negligencia y el Abandono: Prestar el servicio con la debida diligencia, atención y cuidado, asegurando que ningún beneficiario quede en situación de desprotección o riesgo por descuido de sus funciones.

Reportar y Activar Rutas: Informar de manera inmediata al supervisor del contrato y a las autoridades competentes (ICBF, Comisarías de Familia, Fiscalía) ante cualquier sospecha o evidencia de vulneración de derechos, cumpliendo con la ruta de atención institucional.

DECLARACIÓN Y CONSECUENCIAS LEGALES:

Manifiesto que conozco y acepto las políticas lineamientos, protocolos institucionales relacionados con la protección integral de los niños y niñas los alcances de la Ley 1098 de 2006 y las sanciones contempladas en el Código Penal Colombiano.

Comprendo que el incumplimiento de cualquiera de los puntos aquí pactados, o la omisión en el reporte de situaciones de violencia, constituye una falta gravísima que dará lugar a la **terminación unilateral inmediata del contrato de prestación de servicios**, sin perjuicio de las denuncias penales, civiles y administrativas a que haya lugar ante las autoridades competentes.

Declaro que he leído, comprendido y aceptado el contenido del presente compromiso.

En constancia de comprensión, aceptación y compromiso, se firma.

Nombre: Andrea Paola Santamaria

Número de cédula: 1024561464

Número de contacto: 3134224455

Correo electrónico: AndreaPaolaSantamaria@gmail.com

LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION PEPASO

CERTIFICA QUE:

ANDREA PAOLA SANTAMARIA SANTAMARIA, identificada con cédula de ciudadanía número **1.024.567.209** expedida en Bogotá, está vinculada en nuestra institución como PROFESIONAL DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA del Jardín Infantil Semillitas de Amor en la Localidad de Ciudad Bolívar durante la ejecución del convenio 8427 de 2025, suscrito entre la Secretaría Distrital de Integración Social y la Fundación Pepaso, mediante los siguientes contratos por prestación de servicios:

- Del tres (03) de junio de dos mil veinticinco (2025) hasta el cinco (05) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).
- Del veintiséis (26) de enero de dos mil veintiséis (2026) hasta el veintidós (22) de julio de dos mil veintiséis (2026).

Obligaciones específicas: Componente Proceso Pedagógico:

1. No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (fisca y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de los niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.

2. Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos contra niños, niñas y adolescentes, mujeres, personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 "Código de Procedimiento Penal", en concordancia con la Ley 734 de 2002 "Código Único Disciplinario" y la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción"; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2000 "Código Penal", y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos Contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero – de las lesiones personales - .

3. Garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana y a tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación con ocasión al cumplimiento de sus actividades.

4. Garantizar la información oportuna, suficiente, permanente y relevante acerca de las características, necesarias de desarrollo y potencialidades de los niños y las niñas a los cuales se presta el servicio de manera que aquella sea la base para el diseño y la planeación de las practicas pedagógicas, así como el seguimiento a los avances en cada una de las áreas de desarrollo del niño o la niña, la cual debe estar registrada mensualmente en el observador y/o en el instrumento establecido para tal efecto según los lineamientos de la Subdirección para la Infancia.

5. Mantener actualizada, durante la permanencia del niño o la niña en el Jardín, la Guía de Observación establecida por la Subdirección para la infancia.

6. Asesorar, orientar y realizar el seguimiento a las familias para garantizar la condición de aseguramiento en salud, el cumplimiento del esquema de vacunación de acuerdo con la edad y la gestión del registro civil de nacimiento de los niños y niñas participantes del servicio.

7. Dar a conocer a la SDIS de forma inmediata a través de la Coordinación del Jardín Infantil, cualquier información que se tenga sobre situaciones de violencia, abuso o explotación que afecte a los niños y

Powered by CamScanner

niñas participantes del Jardín, implementando la ruta que para la atención de estos casos tiene prevista el Distrito.

8. Hacer buen uso de la dotación y materiales didácticos en desarrollo de las actividades pedagógicas.

9. Asistir y participar en las jornadas que desarrollan una vez por mes, para cada jardín, de acuerdo a la programación establecida por la Subdirección para la Infancia de la SDIS.

10. Aplicar los procesos establecidos en las jornadas pedagógicas, en las actividades y acciones que se desarrollen en el interior del jardín en las que se involucran todos los participantes del servicio.

11. Diseñar e implementar un proceso de trabajo con las familias que incentiven la participación de los padres, madres y cuidadores en las acciones que contribuyan en el proceso de desarrollo y cuidado de los niños y niñas en el Jardín Infantil Cofinanciado, que se apoye en el proceso de formación a familias diseñado y ejecutado por la Subdirección para la Infancia.

12. Aplicar el proyecto pedagógico que avaló el equipo pedagógico de la SDIS.

13. Acompañar el proceso de transición de los niños y niñas de pre – jardín a jardín y de jardín a grado cero, que garanticen la implementación de lo dispuesto en la Resolución que cada año emite la Secretaria Distrital de Educación sobre el particular.

14. Contar con mecanismos de planeación que permitan evidenciar la organización de las practicas pedagógicas.

15. Diseñar e implementar estrategias pedagógicas que atiendan los lineamientos establecidos para la atención diferencial de niños y niñas en condición de discapacidad, víctimas del conflicto armado y niños y niñas pertenecientes a grupos étnicos.

16. Documentar y soportar, con evidencias físicas, las practicas pedagógicas que se desarrollan al interior del Jardín Infantil Cofinanciado.

17. Informar oportunamente al interventor y/o supervisor del Convenio, sobre las circunstancias de tiempo, modo y lugar de la realización de salidas pedagógicas, de acuerdo con el protocolo definido por la Subdirección para la Infancia.

18. Entregar como mínimo cuatro (04) veces al año, informes escritos a los padres, madres o cuidadores que den cuenta del proceso de desarrollo de los niños y niñas participantes del servicio.

19. Asistir a las reuniones de inducción al servicio que programe la SDIS, dirigida a los Jardines Infantiles Cofinanciados.

20. Garantizar el manejo responsable de la información referida a los niños, niñas y sus familias, de acuerdo con lo establecido en el Art. 33 del Código de la Infancia y la Adolescencia.

Obligaciones Generales: Manual de Funciones.

1. Propiciar espacios lúdicos, pedagógicos y psicoafectivos donde los niños y las niñas del Jardín Infantil se conviertan en artífices de su propio proyecto de aprendizaje.

2. Potenciar en los niños y las niñas habilidades y destrezas que contribuyan de manera armónica e integral a su desarrollo infantil, convirtiéndose en sujetos activos de derecho.

Obligaciones Específicas: Manual de Funciones.

1. Generar estrategias de calidez y afecto en el desarrollo de las actividades pedagógicas.

2. Participar en el proceso de llegada y salida de los niños y niñas que asisten al Jardín infantil, con el ánimo de revisar: Presentación del carnet, presentación personal, estado físico, estado de salud y

Powered by CamScanner

20. Prestar apoyo a la Coordinadora cuando el Jardín Infantil cuente con servicio de ruta.
21. Participar en jornadas liberadas y pedagógicas del Jardín Infantil y comité ampliado cuando se lo delegue la Coordinadora del Jardín.
22. Suministrar la información solicitada de manera oportuna a la Fundación y a las entidades autorizadas por la misma.
23. Realizar cualquier otra tarea afín, que le sea asignada.
24. Cumplir a cabalidad con las normas establecidas por la Fundación.
25. Abstenerse de hablar por celular en horas laborales a no ser que sea estrictamente necesario, así como también evitar chatear, escribir por WhatsApp, redes sociales y demás instrumentos informáticos que perjudiquen el buen desempeño de su labor.
26. Responder por los elementos suministrados por la Fundación para el cumplimiento de sus funciones y velar por el buen uso de los archivos que se encuentren en la Fundación.
27. Asegurar la confidencialidad de la información que tiene bajo su responsabilidad.
28. Conocer e implementar el Proyecto Educativo Institucional.
29. Velar en todo momento por el buen nombre de la Fundación.

Durante el tiempo de servicio se destacó por ser una persona honesta, responsable y cumplidora de su deber.

Se expide en Bogotá por solicitud de la interesada, a los veintitrés (23) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

LUZ DARY BUENO CARVAJAL
C.C 51.707.142 de Bogotá
Representante Legal
www.fundacionpepaso.org

Powered by CamScanner

NIT: 800077427-4 AR- 0002

LA SUSCRITA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS SANTO DOMINGO SAVIO

CERTIFICA

Que la señora **ANDREA PAOLA SANTAMARIA SANTAMARIA,** identificada con **C.C 1024567209**, laboró en nuestra asociación bajo un contrato laboral fijo menor a un año, desempeñándose como **AGENTE EDUCATIVO PERFIL 1,** desde 06 de Marzo de 2023 hasta el día 16 de febrero de 2024, con una asignación salarial mensual de UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO pesos m/cte. 1,374.194.

Funciones Realizadas:

- Responsabilidad, atención y supervisión del grupo etario a cargo
- Implementación y ejecución de actividades y experiencias encaminadas bajo la estrategia de cero a siempre
- Creación y realización de ruinas de aseo personal y alimentación.
- Realización de talleres a padres de familia
- Participación en capacitaciones

Se expide a los 16 de febrero de 2024 por solicitud del interesado.

para constancia firma,

Laura Jinneth
Atentamente,
Área administrativa
Asociación de Padres Usuarios Santo Domingo Savio

CERTIFICA QUE:

ANDREA PAOLA SANTAMARIA SANTAMARIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.024.567.209**; ha prestado sus servicios con los siguientes contratos:

Cto. 163-2022 Agente Educativo Perfil 01, del 01 de marzo de 2022 hasta el 24 de junio de 2022, por un valor de Un Millon Doccientos Veintemil Doscientos Veintiseis Mil Pesos M/Cte. ($ 1.220.226).

Cto. 250-2022 Agente Educativo Perfil 01, del 05 de julio de 2022 hasta el 15 de diciembre de 2022, por un valor de Un Millon Doccientos Veintemil Doscientos Veintiseis Mil Pesos M/Cte. ($ 1.220.226).

Las funciones que desempeñaba eran:

- A cargo del grupo de jardín con 22 niños, garantizando su bienestar integral.
- Planeación y ejecución de **experiencias pedagógicas** adaptadas al desarrollo infantil.
- Implementación y seguimiento de **rutinas de higiene personal, alimentación y autocuidado**.
- Desarrollo de **procesos de evaluación individual**, elaboración de boletines informativos y seguimiento al progreso académico y comportamental.
- Realización de **reuniones con padres de familia**, promoviendo el acompañamiento y la comunicación constante entre el hogar y la institución.

En constancia se expide en Bogotá a los doce (12) días del mes de enero de 2023.

Atentamente,

ÁNGELA MARÍA RINCÓN SOSA
Representante Legal
Fundación Mil semillas

Elaboro: Andrés Felipe González López

Dirección: Calle 41 a No. 66 A 26 Barri
Teléfono: 3007590919
e-mail: admi.milsemillas@gmail.com

AF-4000

LA SUSCRITA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS SAN IGNACIO DE LOYOLA

CERTIFICA

Que el (la) señor (a) **ANDREA PAOLA SANTAMARÍA SANTAMARÍA,** identificado (a) Con **C.C 1024567209,** laboro en nuestra asociación desempeñándose como **AGENTE EDUCATIVO PERFIL 1, en el marco de política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia "de cero a siempre"** bajo un contrato laboral a término fijo inferior a un año, desde 01 de abril de 2019 al 23 de diciembre de 2021, Con una asignación salarial mensual Un **MILLON CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO M/CTE. ($1.167.958).**

Funciones Realizadas:

- Responsable Del grupo de primera infancia asignado

- Acompamiento en las rutinas de aseo personal y alimentación

-Diseño y realización de experiencias pedagógicas enfocadas a la estrategia de cero a siempre

- Procesos evaluativos como diarios de campo, observación al desarrollo y boletines

Se expide en la ciudad de Bogotá, el 31 de diciembre de 2021

Por constancia firma,

[redacted]

LAURA VIVIANA SIERRA SUÁREZ
C.C. 52.757.851. de Bogotá
Auxiliar Administrativa

fundación
PEPASO
Educación, Organización
Trabajo comunitario

POLITICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION Y PROTECCION DATOS PERSONALES

AUTORIZACION DE MANEJO Y USO DE DATOS

De acuerdo con la política de seguridad de la información y protección de datos personales, autorizo a la **FUNDACION PEPASO**, para tratar mis datos personales, para los fines relacionados con su objetivo social y en especial para fines legales contractuales comerciales.

La presente se firma a los 01 días del mes de julio de 2026

Nombre: Andrea Paola Santamaria

Numero de cedula: 1024567209

Numero de contacto: 3138744055

Correo electrónico: andreapaolasantamaria@gmail.com

JARDIN INFANTIL SEMILLITAS DE AMOR
CORREO: pepasosemillitasdeamor.jimail.com

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Andrea Paola Santamaria Santamaria

CC No. 1.024.567.209

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Licenciada en Pedagogía Infantil

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Decano

Rector Sede Principal

Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

Personería Jurídica otorgada por resolución 10345 del 1 de agosto de 1990, Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecureDoc

Folio 555 del Libro de Registro No. 008
Bogotá, 08 de octubre de 2018
No. 83017

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 131

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día ocho (08) de Octubre de dos mil dieciocho (2018), la ***Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO,*** *Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de* ***Licenciada en Pedagogía Infantil*** *a* ***Andrea Paola Santamaria Santamaria*** *con cédula de ciudadanía No.* ***1.024.567.209*** *quien aprobó el trabajo de grado y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No* ***83017*** *que la acredita como tal, registrado en el Folio* ***655*** *del Libro No.* ***008*** *de Registro de Títulos expedidos por la* ***Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.***

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO *está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES 54201 concedido por el Ministerio de Educación Nacional.*

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día ocho (08) de Octubre de dos mil dieciocho (2018).

Jefferson Enrique Arias Gómez
Rector Sede Principal

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MD SECRETARÍA GENERAL MINUTO DE DIOS

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecureDoc
Personería Jurídica otorgada por resolución No. 10345 de 1 de agosto de 1990 por el Ministerio de Educación Nacional.

La República de Colombia
y en su nombre el

Colegio La Estancia San Isidro Labrador

Institución Educativa Distrital
Jornada Mañana

Autorizado por la Secretaría de Educación del Distrito Capital según Resolución No. 1677 de 28 de Mayo de 2002, para los niveles de Educación Preescolar, Básica y Media Académica.

Confiere a:

Santamaría Santamaría Andrea Paola

T.I. 951217-01350 Bogotá, D.C.

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica (Artículo 28 Ley 115 de 1994); según los planes y programas vigentes.

En constancia firman,

Ricardo Castrillón Lozano
Rector

Ángela Emperatriz Gaitán Rondón
Secretaria Académica Jornada Diurna

Dado en Bogotá, D.C., a los 05 días del mes de Diciembre de 2012

No requiere Registro de la Secretaría de Educación, según Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994, y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, de la Presidencia de La República.

EstoDigital

Colegio La Estancia San Isidro Labrador

Institución Educativa Distrital

Calle 59A Sur No. 75B-75 Tel: 780 0014

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

Jornada Mañana

ACTA Nº 015

En la ciudad de Bogotá, D.C. a los cinco (05) días del mes de Diciembre de dos mil doce (2012), se reunieron en la Rectoría del Colegio, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de Bachillerato, los suscritos Rector Ricardo Castrillón Lozano y la Secretaria Académica Ángela Emperatriz Gaitán Rondón.
EL COLEGIO LA ESTANCIA SAN ISIDRO LABRADOR INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL, aprobado oficialmente por la Secretaria de Educación del Distrito Capital mediante Resolución de Integración número 1677 de 28 de mayo de 2002, para los niveles de Educación Preescolar, Básica y Media Académica.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el TÍTULO DE:

BACHILLER ACADÉMICO

al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

SANTAMARIA SANTAMARIA ANDREA PAOLA

T.I. 951217-01350 Bogotá, D.C.

Esta Acta contiene ciento cinco (105) graduandos, comienza con el nombre de ACEROS GONZALEZ ADRIANA MARCELA y se cierra con el nombre de ZUÑIGA MENESES JOHAN DANIEL, registrada en el Acta General de Grado No. 015

En constancia firman RICARDO CASTRILLON LOZANO Rector y ANGELA EMPERATRIZ GAITAN RONDON Secretaria Académica Jornada Diurna, a los cinco (05) días del mes de Diciembre de dos mil doce (2012).

No requiere registro de la Secretaria de Educación según Decretos 921 del 06 de mayo de 1994, ni sellos según Decreto 2150 del 05 de Diciembre de 1995.

RICARDO CASTRILLON LOZANO
C.C. 79.350.142 de Bogotá.
Rector

ANGELA EMPERATRIZ GAITAN RONDON
C.C. 1.024.493.279 de Bogotá.
Secretaria Académica


UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de calidad al alcance de todos
Andrea Paola
SANTAMARIA SANTAMARIA
LIC. EN PEDAGOGÌA INFANTIL
1024567209
GRADUADO